



Dos reales

SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE
Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

Martin de Oambela de este Comercio en los Autos
del compromiso por cantidad de pesos con D. Ma-
nuel Lopez y lo demas deducid digo: Que dicha
Auto lo pare a este Real. D. Juan. D. Sabien de
Lima como se vio en la discordia de lo Arbitrado
es que habian nombrado las partes, y luego q.
los señores V. S. mandó se hiciera saber su estado
a las mismas partes por si tenian que deducir
alguna cosa en su materia. Siendo yo el agraviado
en un pronunciam. lo mas escandaloso deo ha-
ber solicitado la entrega del Proceso para exami-
nar los fundamentos de tan mala justicia,
pero desandese conducir por un sujeto menos
inteligente en esta clase de negocios interpuso
apelacion p. el Señor Luis de Alcazar para que
revocare el dictamen con fuerza de Auto ali-
tado. Luego. Fobidos la de la materia se pronun-
cio el des. mandando llevar adelante la pro-
videncia apelada en los términos que advertian
V. S. mas habiendola reclamado con los rebidi-

simos fundamentos expuesto en mi escrito se
se rectificaron las cosas a su primera
citado y se ha decretado a V. S. el Proceso

de los autos de la causa de la libertad de los negros de San Juan de los Rios de la Guayana Francesa

despues de haberse visto el expediente de fondo que
se me remiten que me remiten. No
pueden estos tener lugar sin el precedente
examen de las cuentas, documentos, y de
mas papeles que hallan podido influir en
el dictamen que se reclama, y por tanto

A. V. S. pido y suplico que para el efecto indicado se
sirva mandar, se me entreguen los Autos en
la forma ordinaria como lo suplico.

D. Dese de Amas Martin de Sambela

Quanduo lo proceudo, hoy dia de la fha de Lima
y Sep. 26 de 1822.

[Handwritten signatures]

S. S.
Salasin
Campos
Salazar.

Siendo

En Lima, y octubre siete de mil ochocien
tos veinte, yo que he sido ad. Martin de Sambela
delo el proceso del auto q. antecede, y el del
ant. a q. se refiere, en q. se le mandan entre
gar lo auto, y a q. se vio de su dno, de q. Certif.
Martin de Sambela